

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE
EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del once de diciembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de capacitación denominada Coatepec, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Avenida Insurgentes Sur, número 810, colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México; con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del CONEVAL, la Lcda. Martha Alejandra Mares Poletti, Directora Ejecutiva de Mejora de la Gestión y Archivo y Secretaria Ejecutiva del CEPCI; las y los integrantes: la C. Bertha Cristina León Reyes, propietaria del nivel de Enlace; el C. José Luis Monroy Reyes, integrante suplente del nivel de Enlace; la C. Andrea Díaz Herrera Moro, suplente del nivel Jefe de Departamento; el C. Mario Espinosa Cruz, suplente del nivel Subdirección; la Mtra. Janet Zamudio Chávez, suplente del nivel Dirección Ejecutiva. Asistieron también en calidad de Asesores del Comité, la Mtra. Lilián Lira Pérez, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; la Lcda. María Isabel Hernández Madrigal, Directora de Servicios Jurídicos y Consejera designada en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y Ombudsperson; el Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz, Titular del Órgano Interno de Control; el Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar, Asesor Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y en su calidad de Asesores del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, el Lcdo. Israel Nieto Barranco, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control; el Lcdo. Fernando Rosano Piña, Subdirector de Recursos Humanos y el Lcdo. José Alejandro Andrade Campos, Director de Recursos Materiales; la Lcda. Ana Victoria Pérez García, Enlace de Transparencia y Acceso a la Información y Asesora del Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación; y el Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa, suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité.-----

1. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva.-----

De conformidad con lo establecido en el numeral XIII, XIV, apartado 1, fracción I de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la Lcda. Martha Alejandra Mares Poletti, Secretaria Ejecutiva del Comité presidió la sesión y procedió a verificar el quórum para realizar la Séptima Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CONEVAL, tal y como se constata en la lista de asistencia anexa a la presente.-----

2. Lectura, consideración y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----

De conformidad con lo establecido en los numerales XIII y XIV de las *Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés*, se continuará la sesión con el siguiente Orden del día:

Orden del Día:

Séptima Sesión Extraordinaria 2019
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

1. Confirmación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y análisis de procedencia de la denuncia recibida el 26 de noviembre de 2019.

ACUERDO No. CEPCI/7-E/12-2019/01	De conformidad con las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el Comité aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria 2019.
---	--

3. Presentación y análisis de procedencia de la denuncia recibida el 26 de noviembre de 2019. -----

La Lcda. Martha Alejandra Mares Poletti, Secretaria Ejecutiva del Comité, comentó que previamente se hizo llegar a los integrantes y asesores, la información relativa a un video enviado a diversas direcciones de correo institucional y al correo del CEPCI.

La Mtra. Lilián Lira Pérez preguntó si se modificaba el Orden del día y si se estaría realizando el análisis de procedencia a lo que la Lcda. Mares, comentó que tal y como se había acordado en la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI, en esta sesión se estará revisando la consideración de los correos con videos como denuncia, así como su procedencia.

La Mtra. Lilián Lira Pérez cuestionó si a la denuncia en la cual se le da respuesta el 2 de diciembre con base a la denuncia presentada el 30 de noviembre son dos denuncias por separadas, ya que si bien es cierto que en la primera sólo se presentan indicios y se le dio seguimiento por parte del Órgano Interno de Control, el pronunciamiento que hizo el Comité a través de la Secretaría Ejecutiva obedece a la denuncia del 30 de noviembre.

El Lcdo. Israel Nieto Barranco comentó, que el correo tiene fecha 30 de noviembre dado que fue reenviado lo anterior para que se aclare en el Orden del Día. Asimismo, agregó que no hubo un pronunciamiento por parte del CEPCI en el correo recibido el 18 de noviembre, ya que a su consideración se le debió dar en ese momento su número de folio y posteriormente se le solicitará los medios probatorios que considere pertinentes la persona denunciante, a lo que la Mtra. Lilián Lira comentó que en el caso de hacerlo así sería extemporáneo.

La Lcda. Mares comentó que el primer correo no se consideró como denuncia, y agregó que en ambos casos se trata de videos editados sobre otros temas (película de Hitler) y no se manifiesta claramente una denuncia, de tal forma, que en fecha anterior a esta sesión, se realizó una consulta a los asesores del OIC y del área jurídica del CONEVAL, a lo cual la Mtra. Lilián Lira Pérez señaló que era importante manifestarse de alguna manera (correo del 18 de noviembre), ya que aunque no estaba dirigido al CEPCI de manera directa, el CEPCI debía establecer una postura, asimismo el Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz, Titular del OIC, recomendó que se hiciese un seguimiento por parte del Comité, independientemente de las acciones que realice el Órgano Interno de Control según corresponda, por tal motivo derivado de esta asesoría, el CEPCI envió correo de respuesta a la persona orientándole acerca de los diversos canales de denuncia que existen en el CONEVAL, asimismo se le informó que tenía cinco días hábiles para presentar elementos para sustentar su dicho.

Señaló que, con fecha treinta de noviembre de este año, la persona denunciante envió un segundo video mediante correo electrónico al cual anexa algunos documentales, en ese sentido en la Tercera Sesión

Séptima Sesión Extraordinaria 2019
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Ordinaria de este Comité se abordó el tema y se propuso a los integrantes y asesores de CEPCI que derivado del segundo correo y la información que lo acompaña, se acordó realizar la presente sesión extraordinaria para dar constancia de la actuación del Comité respecto de la atención de estos correos.

La Mtra. Lilián Lira señaló que es necesario que se vinculen los dos correos recibidos, ya que no se trata de hechos aislados y en ambos casos, es posible que hayan constituido en una probable denuncia, a lo que la Lcda. Mares comentó que con los elementos que proporcionó la persona remitente se le asignó número de folio al correo de fecha 30 de noviembre quedando registrada con el siguiente número VQZ.DEN.04.

El Lcdo. Israel Nieto Barranco señaló que le ha faltado formalidad al video del dieciocho de noviembre, porque de acuerdo a lo establecido en el Protocolo vigente, al recibir una denuncia se le tiene que advertir a la persona denunciante que está tiene deficiencias y tiene que subsanarlas en un plazo de cinco días hábiles, y no fue el caso, por tal motivo señaló que a su consideración esta sesión no es para determinar la procedencia, sino para que se tenga que cumplir los procesos del protocolo, ya que el correo que se envió no esta cumpliendo con estas formalidades.

Al respecto, la Lcda Mares señaló que a criterio de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva el primer video de la fecha en cuestión no constituye una denuncia, por tal motivo no se le dio ese tratamiento, de la misma forma, esa fue la razón por la que el segundo correo con video en cuestión es sometido a consideración del pleno del CEPCI, ya que de acuerdo a como actualmente se encuentra integrada la denuncia, ésta debería de ser archivada como concluida, ya que no cumple con los requisitos que señala el Protocolo, sin embargo derivado de lo comentado en reuniones previas por los integrantes y asesores del CEPCI, se procedió a que se discutiera en la presente sesión extraordinaria. Agregó que se envió a los integrantes y asesores el correo de respuesta, mismo que se revisó con el área jurídica del Coneval y el OIC.

El Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar, comentó que coincide en que los dos correos se deben acumular en un solo expediente de denuncia, el tema es que no se le ha notificado al denunciante que ya cuenta con un numero de folio, por lo que sugirió aplicar lo que establece el Protocolo, más allá de que si las denuncias cumplen con los requisitos de procedencia, hay que notificarle a la persona denunciante que ya se recibió su denuncia y que de ser necesario, agregue información complementaria para que pueda ser atendida, para que en una posterior sesión se defina la procedencia o no de dichas denuncias.

El Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz, recordó la importancia de concluir la modificación del Protocolo actual, con la finalidad de hacerlo más accesible para los posibles denunciante, pero mientras no se apruebe el nuevo protocolo, es necesario aplicar el que se encuentra vigente y de esta manera atender la presente denuncia.

La Lcda. Alejandra Mares comentó que, tanto la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y todos los integrantes y asesores del Comité están abiertos a la comunicación que cualquier inquietud o recomendación que pueda surgir, y que no es necesario esperar a una sesión para externarlo, ello anterior con la finalidad de no perder más tiempo.

El Lcdo. Israel Nieto Barranco relató, que el dieciocho llega el primer correo y el treinta de noviembre llega un segundo correo con los medios probatorios y es en donde el denunciante señala que esta bloqueado su correo, el dos de diciembre llega otro correo señalando que la cuenta está bloqueada, por lo que es evidente que es acumulativo, ya que todos estos correos derivan de manera primigenia a la del dieciocho de noviembre, a lo que la Lcda. María Isabel Hernández Madrigal señaló que está de acuerdo que en que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Séptima Sesión Extraordinaria 2019
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

deben de acumularse y tomar en cuenta a partir del segundo video y actuar con base al Protocolo vigente, de esta manera se subsana el problema de temporalidad.

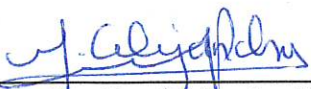
Una vez concluidas las participaciones de las personas servidoras públicas integrantes y asesores del Comité, estando de acuerdo los asistentes aprobaron el siguiente acuerdo, el cual forma parte de esta acta.

ACUERDO No. CEPCI/7-E/12-2019/02	De conformidad con las <i>Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del CONEVAL</i> , este Comité acuerda se integre en un solo expediente los correos recibidos en el correo del CEPCI de fechas 18, 30 y 2 de diciembre, y se dé respuesta a la persona denunciante notificándole el número de folio VQZ-DEN-004-19 de conformidad a lo establecido en el numeral I-4 y I-5 del Protocolo para la atención de Denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) por incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y al Código de Conducta del CONEVAL.
---	--

-----CIERRE DE ACTA-----

La Lcda. Martha Alejandra Mares Poletti, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, confirmó que una vez que fueron desahogados los asuntos presentados en el Orden del Día de esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del once de diciembre de dos mil diecinueve, se da por finalizada la Séptima Sesión Extraordinaria del CEPCI del CONEVAL, agradeciendo la presencia de los integrantes, asesores e invitados. Formulándose para constancia de dicha Sesión la presente Acta. Firmando al margen y al calce. CONSTE. -----

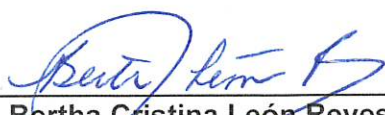
INTEGRANTES


Lcda. Martha Alejandra Mares Poletti


C. José Luis Monroy Reyes


C. Andrea Díaz Herrera Moro


Mtra. Jarret Zamudio Chávez


C. Bertha Cristina León Reyes


C. Mario Espinoza Cruz

Séptima Sesión Extraordinaria 2019
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

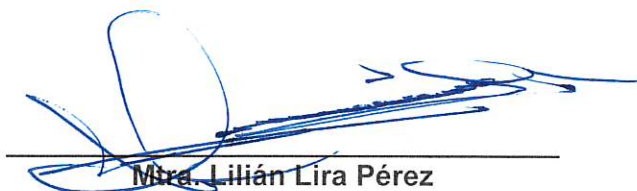


Lcdo. Carlos Beltrán Raigosa

ASESORES



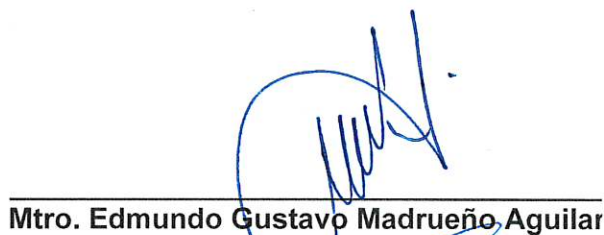
Lcdo. Fernando Moscoso Pohlenz



Mtra. Lilián Lira Pérez



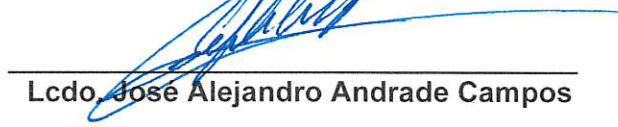
Lcda. Ana Victoria Pérez García



Mtro. Edmundo Gustavo Madrueño Aguilar



Lcdo. Fernando Rosano Piña



Lcdo. José Alejandro Andrade Campos

PERSONA CONSEJERA
Y
OMBUDSPERSON



Lcda. María Isabel Hernández Madrigal

INVITADO



Lcdo. Israel Nieto Barranco

